

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.883/2019

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el que siguiente acuerdo:

“OCTAVO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (GEX 885/2019).

Por parte del Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2019.

Visto el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, conforme al cual “las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Considerando la necesidad de actualizar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Hornachuelos, que se había quedado obsoleta y no respondía a criterios de elaboración de carácter técnico, confundiendo en muchos casos los conceptos de plaza y puestos de trabajo.

Visto que la modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociada con la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el 18 de julio de 2019, llegando al acuerdo de que el Pleno aprobará exclusivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo a efectos de poder llevar a cabo el proceso de consolidación de empleo temporal no fijo, sin pronunciarse sobre la valoración de los puestos de trabajo, que continuará siendo la vigente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de julio de 2019, y el de Intervención de fecha 19 de julio de 2019.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 24 de julio de 2019, procediendo a su lectura el Sr.

Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Hornachuelos, en los términos que figuran en el expediente, al objeto de incorporar los siguientes puestos de trabajo:

CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN
001.03	RECEPCIONISTA-TELEFONISTA
100.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA
200.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA
200.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA
300.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y URBANISMO
300.06	MAESTRO DE OBRAS (“MAESTRO VILLA”)
300.07	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES
300.09	OFICIAL DE ALBAÑILERÍA
600.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
600.04	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
600.05	DINAMIZADOR/A JUVENIL
601.02	MONITOR/A DEPORTIVO/A
800.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, la relación de puestos de trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Hornachuelos, 13 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.